

30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 08 MAY 2024

Res. HNº 0470/24

Expte. Nº 4517/23

### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" con extensión a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

## CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de Franco David Hessling Herrera en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 62 rola informe del Departamento de Personal, como así también el informe financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 130 aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 07 de mayo de 2024)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 182/203 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Mg. Franco David Hessling Herrera, DNI 34.066.034, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" con extensión a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTPSD), creado mediante Resolución CS Nº 080/07, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y contemplado en la Resolución CS Nº444/22 y su respectiva prórroga.





30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H Nº

0470/24

# Expte. Nº 4517/23

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H Nº 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publiquese en el Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Fecultad de Humanidades - UNSa NACIONAL DE SALTA - SOUR

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA Facultad de Humanidades - UNSa